JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Proceso 2022-1482

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el

automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de

la medida

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 215 hoy 28-11-2022 El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523495baa0900f7708761b2aeb1023011cb3c7d306dd71953e33cfed58727f92**Documento generado en 27/11/2022 10:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica